

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor, mediante contrato laboral especial (BOJA núm. 66, de 7 de abril).*

Advertido error material en el texto de la Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66, de 7 de abril de 2025, se procede a la rectificación del mencionado error, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Donde dice: «En cumplimiento del apartado tercero de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2024, en las presentes bases de convocatoria se contemplan seis plazas del cupo de discapacidad conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social».

Debe decir: «En cumplimiento del apartado tercero de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2024, en las presentes bases de convocatoria se contemplan ocho plazas del cupo de discapacidad conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social».

Cuanto actos administrativos se deriven de la presente corrección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.